

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12730.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-297-B-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que varios vecinos del Barrio Bouquet Roldán proponen que el Espacio Verde N° 555 lleve el nombre Padre Héctor Galbiatti "El Tano", quien fuera Párroco de la Iglesia Católica Nuestra Señora del Carmen.-

Que el Espacio se encuentra ubicado en el Boulevard ubicado sobre calle Daniel Gatica, entre las calles Ministro Alcorta y Teodoro Planas.-

Que el Padre Héctor Galbiatti nació en 1926 en un pequeño pueblo de Lombardia (Italia) cerca de la frontera de Suiza.-

Que a los 23 años se ordenó de sacerdote, ofreciéndose como voluntario para trabajar en Países del Tercer Mundo.-

Que trabajó en las villas miserias más bravas de Latinoamérica y debió exiliarse del país en la dictadura militar.-

Que en el año 1965 vuelve y el Obispo Jaime De Nevaes lo convoca para ser párroco.-

Que fue invitado por Fidel Castro para un debate en Cuba sobre "Deuda Externa" y escribió varios libros y documentos.-

Que se instaló en la villa del Barrio Bouquet Roldán, donde trabajó 25 años con la comunidad.-

Que trabajó con niños, jóvenes y adultos, ofreciendo el espacio del salón de la capilla para la realización de talleres de costura y manualidades, enseñándoles oficios a los jóvenes en carpintería y herrería; además de dar la copa de leche y clases de apoyo escolar.-

Que otorgó becas para los jóvenes que eran sostén de familias, incentivándolos a que no abandonaran el estudio por el trabajo.-

Que también se dictaron clases de folclore, patín carrera, catecismo y fútbol, conteniendo a las familias en su totalidad.-

Que inauguró el primer taller gratuito de computación de la provincia para chicos y formó la Cooperativa de Vivienda para comprar tierras y construir casas.-

Que desde el año 1965 viajó muchos años llevando a los chicos que concurrían a la Capilla del Barrio Bouquet Roldán a campamentos en Villa La Angostura.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que como un vecino más, con paciencia y cariño, ayudó y se comprometió con la comunidad, trabajando con los más pobres.-

Que la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldán apoya la propuesta efectuada por los vecinos.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, informa que el Espacio Verde N° 555 se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Padre Héctor Galbiatti -El Tano"-.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 007/2013 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2013 del día 18 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2013 celebrada por el Cuerpo el 25 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESIGNASE con el nombre "PADRE HÉCTOR GALBIATTI-EL TANO-" al Espacio Verde N° 555 ubicado sobre la calle Daniel Gatica, entre Ministro Alcorta y Teodoro Planas de esta Ciudad.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-297-B-2012).-**

ES COPIA  
mv

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1927  
Fecha 31.05.13

Ordenanza Municipal N° 12730 /2013  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-297-B-12

012730